



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 16/2009 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Doctor Raúl Pedro Fernícola" al Hospital Area de Valcheta, en reconocimiento a los valores profesionales, cívicos y éticos del recientemente desaparecido médico local.

Artículo 2°.- Encomiéndase al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de Valcheta adopten las previsiones para que la ceremonia de imposición del nombre, dispuesta en el artículo precedente, se cumpla en oportunidad de la inauguración de las obras de ampliación y remodelación del edificio del hospital.

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 04 de Junio de 2009